



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2772 ✓

38768

Recibí del Sr. (a)

CECILIA HERRERA ÁVILA.

La Cantidad de \$

1,815.00 ( UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. )

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 71.38 m<sup>2</sup> Y 8.63 ml EN PLANTA BAJA.

De la finca ubicada en:

CALLE HORTENSIAS # 346

ESQUINA CALLE DALIAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL.

Con una superficie de:

CONSTRUCCIÓN DE 71.38 m<sup>2</sup> Y 8.63 ml EN PLANTA BAJA.

**CERTIFICO**

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

**RECIBIO**

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 1,815.00

Multas: \$

Total: \$ 1,815.00

SAHUAYO, MICH. A

01 DE DICIEMBRE DE 2020.



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acchado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m<sup>2</sup> no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m<sup>2</sup> requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a lo especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interior de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cualquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán**  
16, 17 **afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de**  
y 18. **haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

CECILIA HERRERA ÁVILA,  
CALLE HORTENSÍAS # 346 ESQUINA CALLE DALIAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL,  
SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

*Eduardo Ramirez*

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL  
PLANEACIÓN URBANA  
Y TERRITORIAL



ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

El suscrito

CECILIA HERRERA ÁVILA

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

PADRE IGNACIO SÁNCHEZ # 10,  
SAHUAYO, MICHOACÁN. de

CONSTRUCCIÓN DE 71.38 m<sup>2</sup> Y 8.63 ml EN PLANTA BAJA.

de la finca ubicada en la calle

HORTENSIAS

No. 346

entre las calles

ESQUINA CALLE DALIAS, FRACCIONAMIENTO JARDÍN REAL, SAHUAYO, MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en  
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de  
su valor total \$

71.38 m<sup>2</sup> Y 8.63 ml EN PLANTA BAJA

el predio de la obra citada es propiedad de

CECILIA HERRERA ÁVILA

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o  
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

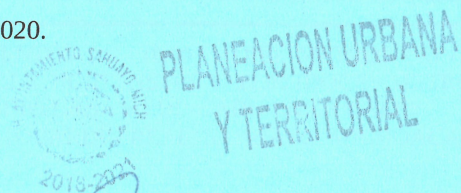
Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 01 DE DICIEMBRE DE 2020.



*Eduardo Ramirez*

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
HERRERA  
AVILA  
CECILIA

EDAD 44  
SEXO M



DOMICILIO  
C PADRE IGNACIO SANCHEZ 10  
COL LAZARO CARDENAS 59050  
SAHUAYO, MICH.

FOLIO 0000089546314 AÑO DE REGISTRO 1994 00

CLAVE DE ELECTOR HRAVCC67112216M10

CURP HEAC671122MMNRVC08

ESTADO 16 MUNICIPIO 077

LOCALIDAD 0001 SECCION 1726

EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA  
*Cecilia Herrera*



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-  
DURAS O ENMIENDADURAS

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
OCURRA.

*[Signature]*

EDMUNDO JACOBO HOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



*Cecilia Herrera A.*

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Cecilia Herrera Avila

Calle Hortensias N= 346

esquina con calle Dalias N=

Fracc Jardín Real

71.38 m<sup>2</sup> y 8.63 ml en planta baja

↳ L. 815.00

~~246.00~~ Alineamiento

158.00 Número

150.00 Bitacora

vive en calle Padre Ignacio

Sanchez N= 10

Tel: 353 108 34 15

Pagado predial  
2020



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 RAMIREZ  
 PRADO  
 EDUARDO

EDAD 41  
 SEXO H

DOMICILIO  
 C PADRE IGNACIO SANCHEZ 10  
 COL LAZARO CARDENAS 59050  
 SAHUAYO, MICH.

FOLIO 000089546315 AÑO DE REGISTRO 1994 02  
 CLAVE DE ELECTOR RMPRED70050316H601

CURP RAPE700503HMMNRD01

ESTADO 16 MUNICIPIO 077

LOCALIDAD 0001 SECCION 1726

EMISIÓN 2012 VIGENCIA HASTA 2022

Firma



1726073495790

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*Edmundo Jacobo Molina*

EDMONDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

*Eduardo Ramirez Prado*

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

--	--



2018 - 2021

# Municipio de Sahuayo, Michoacan

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

## TESORERÍA MUNICIPAL



Folio N
<b>T 36051</b>
FECHA
09/09/20

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) Ó POSEEDOR ( )

UBICACION DEL INMUEBLE

CUENTA

CONCEPTO DEL PAGO	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

\$250.00

CONCEPTO  
URBANIZACION

PERIODO DE PAGO



\$250.00

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

ORIGINA? CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS